



DECRETO ALCALDICIO Nº 2629
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 OCT. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 2376 de fecha 25 de SEPTIEMBRE de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", con cargo REVITALIZACION, correspondiente a la adquisición 3664-88-LE14 Memo. Nº1702 de fecha 23 de OCTUBRE de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 22 de OCTUBRE de 2014, REVITALIZACION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"
El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
	PATRICIO DIAZ	17.454.528
	JLC LTDA	18.602.400
	GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET	19.808.436
	OSVALDO ALFREDO	17.695.107
	CARTABON	19.390.692
	JUAN PABLO CERDA MILLAS ASESRIAS EIRL	18.438.646
	PROCOMAR LTDA	17.866.758
	EMPRESA	22.999.018

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº 3664-88-LE14, por "ADQUISICION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
	PATRICIO DIAZ	17.454.528

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo REVITALIZACION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, con cargo a la cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/UT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION